



ORDENANZA GADMC-MANTA No. 010
Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
2014-2019

REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, REFORMADA EN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DÍAS 12 DE ENERO Y 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, en artículo 264 de la Constitución de la República establece que los gobiernos municipales tendrán entre sus competencias exclusivas: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, 6.- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio;

Que, el segundo inciso del numeral 14 del artículo 264 de la Constitución de la República dispone que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, los gobiernos municipales expedirán ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal: a) El ejercicio de la facultad normativa en materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia;

Que, el artículo 30.3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial –LOTTTSV-, responsabiliza a los Gobiernos Municipales de la planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial;

Que, el artículo 165 del Reglamento General para la aplicación de la LOTTTSV establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias podrán establecer limitaciones al uso o circulación de peatones, vehículos o al estacionamiento vehicular;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 264 numeral 14 inciso segundo de la Constitución de la República y artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.



EXPIDE:

La presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, REFORMADA EN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DÍAS 12 DE ENERO Y 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**

Art. ÚNICO.- Sustitúyase el artículo 17 de la “Reforma a la Ordenanza de creación, organización y establecimiento del Sistema de Estacionamiento Regulado para el cantón Manta” por el siguiente: “Art. 19.- La UNASER proveerá, a través de los distribuidores autorizados, las especies valoradas que emita el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, que representarán el tickets prepago, cuyo valor será el sesenta (60%) por ciento del valor establecido en el artículo 30 de la ordenanza principal, por uso del suelo en la zona de estacionamiento regulado como valor único que ingresará a las cuentas del GAD Municipal de Manta, sobre cuyo valor se cargará la cantidad del cuarenta (40%) por ciento del citado artículo 30, como valor adicional, que será de directo y exclusivo derecho del expendedor particular, como pago por su actividad o trabajo autónomo, en estricto cumplimiento al inciso tercero del artículo 329 de la Constitución de la República. Se aplicará los beneficios legales dispuestos en las normas locales y nacionales en favor de las personas con discapacidades y adultas mayores”.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA



S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CERTIFICO: Que, LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, REFORMADA EN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DÍAS 12 DE ENERO Y 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en las sesiones





ordinarias distintas, celebradas los días veintisiete de abril y cuatro de mayo del año dos mil quince en primero y segundo debate respectivamente.

Manta, mayo 04 del 2015


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL



De conformidad con lo prescrito en los artículos 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, REFORMADA EN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DÍAS 12 DE ENERO Y 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**

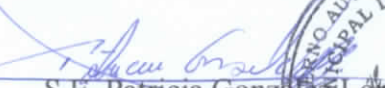
Manta, mayo 07 del 2015




Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Sancionó y ordenó la promulgación de la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, REFORMADA EN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DÍAS 12 DE ENERO Y 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2015**, conforme a lo establecido en la Ley, el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en esta Ciudad, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince. LO CERTIFICO.

Manta, mayo 07 del 2015


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA